



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

Acta de la Sesión Número 23  
19 de marzo de 1979

PRESIDENTE: DR. JUAN CASILLAS G. DE L.  
SECRETARIO: FIS. SERGIO REYES LUJAN

EN LA SALA DE CONSEJO de la Unidad Iztapalapa, siendo las 11:35 horas del día señalado al rubro, dio principio la Sesión Número 23 del Colegio Académico, con la asistencia de los 22 consejeros anotados en la lista que se adjunta.

EL PRESIDENTE del Colegio declaró abierta la sesión. Acto seguido pidió al Secretario pasar lista de asistencia para comprobar el quórum.

1. LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario pasó lista, habiéndose verificado la asistencia de 20 consejeros titulares y 2 suplentes, de los 34 que integran este Colegio, por lo que se declaró la existencia de quórum.
2. COMO SEGUNDO PUNTO del Orden del Día el Presidente puso a consideración del Colegio la aprobación del Orden del Día para la Sesión.

El Ing. Hanel informó que en la Unidad Azcapotzalco se habían presentado algunos problemas al aplicar el Artículo 36 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licen-

ciatura y, por la urgencia del problema, solicitaba que se incluyera en el Orden del Día el siguiente punto : "Análisis y solución, en su caso, del problema que se ha presentado en la Unidad Azcapotzalco en relación con las evaluaciones de recuperación, conforme al Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura".

El Presidente preguntó al Colegio si estaba de acuerdo en incluir este punto como número 9 del Orden del Día y en correr el punto de Asuntos Generales al número 10. Por unanimidad, el Colegio aprobó esta modificación al Orden del Día.

3. COMO TERCER PUNTO del Orden del Día se presentaron para - aprobación, en su caso, las Actas de las Sesiones Números 20 y 22, celebradas los días 20 de julio, 22, 24 y 28 de - noviembre y 1º de diciembre de 1978; y 23 y 24 de enero de 1979, respectivamente. No habiendo observaciones a los - proyectos enviados, el Presidente preguntó si se considera - ban aprobadas, lo cual se decidió que sí, por unanimidad.
4. COMO CUARTO PUNTO del Orden del Día se procedió a la elec - ción de dos miembros de la Junta Directiva, según lo seña - lado en la fracción V del Artículo 13 de la Ley Orgánica y de conformidad con los "Criterios y Procedimientos para la Elección de Miembros de la Junta Directiva", aprobados por el Colegio Académico en su Sesión del 6 de abril de 1978.

El Presidente informó que, de conformidad con los criterios antes señalados, se había llevado a cabo el registro de can - didatos propuestos, y que los curricula correspondientes, -

acompañados de las propuestas fundadas respectivas, fueron enviados a los miembros del Colegio el pasado 15 de febrero. Señaló que para sustituir al Dr. Luis Calvillo Armentariz, quien dejó de ser miembro por mandato de ley, la Unidad Azcapotzalco había propuesto al Dr. Felipe Ochoa Rosso. A continuación preguntó si algún miembro del Colegio deseaba agregar algo sobre la candidatura del Dr. Ochoa.

El Ing. Hanel hizo una breve reseña del curriculum vitae enviado, haciendo hincapié en que el Dr. Ochoa tiene una trayectoria académica importante y se encuentra estrechamente ligado al desarrollo de la ingeniería moderna. Informó además que la propuesta había sido hecha por la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco

El Presidente recordó que, de acuerdo con los criterios y procedimientos antes señalados y con el Reglamento Interno del Colegio, la votación sería secreta y el recuento de los votos se interrumpiría cuando algún candidato alcanzara la mitad más uno del número de miembros presentes. El Presidente preguntó si el punto estaba suficientemente discutido, lo cual se decidió que sí, por unanimidad. Una vez que cada miembro del Colegio llenó una cédula de votación y la depositó en la urna, se procedió a contar los votos. Habiendo 20 miembros presentes, el recuento se interrumpió cuando el Dr. Felipe Ochoa Rosso obtuvo 11 votos favorables, certificándose que en la urna quedaban 9 votos sin abrir.

A continuación, el Presidente pidió pasar a la elección del Miembro de la Junta Directiva que sustituirá al Lic.

Emilio Mújica Montoya, quien renunció a la misma. El Presidente informó que el único candidato registrado había sido el Dr. Luis Villoro Toranzo, y preguntó al Mtro. Paoli, quien lo había propuesto, si deseaba hacer algún comentario adicional. El Mtro. Paoli señaló que por ser ampliamente conocida la trayectoria en la Universidad del Dr. Villoro, quien además tenía méritos académicos reconocidos, se abstenía de ampliar su propuesta.

El Presidente preguntó si el punto estaba suficientemente discutido, lo cual se decidió que sí, por unanimidad. A continuación, se procedió a la elección en la misma forma que en el caso anterior. El recuento de los votos se interrumpió cuando se habían sacado 11 votos a favor del Dr. Luis Villoro y un voto con una abstención, habiéndose certificado que quedaban 8 votos en la urna.

Por consiguiente, los doctores Felipe Ochoa Rosso y Luis Villoro Toranzo son, a partir de la fecha, miembros de la Junta Directiva.

5. COMO QUINTO PUNTO del Orden del Día se procedió a la ratificación de los miembros, electos y designados, de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico.

El Presidente leyó la comunicación, anexa a esta Acta, que le dirigiera el pasado 22 de febrero el Comité Electoral del Colegio, informándole sobre los miembros de las Comisiones Dictaminadoras que habían sido electos en las tres Unidades en las elecciones celebradas el 16 de febrero. Preguntó si alguien tenía alguna observación al respecto.

El Mtro. Martínez solicitó, con objeto de conocer con cierto detalle la trayectoria académica de los miembros de las Comisiones Dictaminadoras que no trabajan en la Universidad, que se distribuyera el curriculum vitae de cada uno de ellos. El Secretario señaló que, desde luego, se tenían dichos documentos que, junto con la carta de aceptación correspondiente se habían integrado al expediente del Comité Electoral. El Presidente dio instrucciones al Secretario de enviar los currícula de los miembros externos, tanto de los electos como de los designados, a los Directores de División.

No habiendo otra observación, el Presidente preguntó al Colegio si ratificaba a los miembros electos, lo cual se decidió que sí, por unanimidad.

A continuación, el Presidente leyó su comunicación RG.64/79, anexa a esta Acta y distribuida junto con el Orden del Día, por la cual informa al Colegio los nombres de las personas que designó para integrar las Comisiones Dictaminadoras, y preguntó si alguien tenía alguna observación.

El Dr. Piña señaló un error en el nombre de la primera comisión, dado que mencionaba el área de Ciencias Básicas e Ingeniería en lugar de Ciencias Básicas exclusivamente. El Presidente dió instrucciones al Secretario de hacer la corrección correspondiente. El Ing. Hanel intervino para proponer el intercambio de dos personas de dos Comisiones Dictaminadoras. El Secretario señaló que no era función del Colegio el intercambiar personas que había designado el Rector General sino, exclusivamente, la de ratificar o

no la designación. El Lic. Salas preguntó si se había tomado en cuenta, para la designación, lo señalado en la fracción III del Artículo 17 del Acuerdo por el que se crean las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico, Reformado y Adicionado por el Colegio Académico, en el sentido de que al menos uno de los miembros hubiese sido designado para una Comisión Dictaminadora diferente a la cual había sido propuesto. El Presidente informó que sí se había tomado en cuenta, si bien en el caso de las Comisiones Dictaminadoras en el área de Análisis y Métodos del Diseño y de Producción y Contexto del Diseño no era fácil distinguir a cual Comisión correspondía mas naturalmente un candidato, sobre todo en el caso de los miembros externos a la Universidad, dada la falta de experiencia en la interpretación de las áreas de conocimiento que integran cada área.

No habiendo observación adicional, el Colegio Académico ratificó, por unanimidad, a las personas designadas.

Por consiguiente, las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico, para el período marzo 19 de 1979 a marzo 18 de 1981 quedaron integradas de la siguiente manera:

#### CIENCIAS BASICAS

M. en C. Pedro Armendariz Morales  
 Dr. Ignacio Canals Navarrete  
 Dr. Raúl Cetina Rosado  
 Dra. Ana Marisela Maubert Franco  
 Dr. Vicente Mayagoitia Vázquez  
 M. en C. Manuel Meda Vidal  
 Dr. Francisco Medina Nicolau  
 Dr. Octavio Novaro Peñalozas  
 Dr. Octavio José Obregón Díaz

INGENIERIA

Dr. Román Gómez Vaillard  
Dr. Servio Tulio Guillén  
Dr. Adriano de Luca Pennacchia  
Ing. Antonio Martín-Lunas Zarandieta  
Dr. Francisco Medina Nicolau  
Dr. Juan Ramón Morales Gómez  
Dr. Emmanuel Faustino Moya Anica  
Ing. Enrique Rébora Togno  
Q.M. Alfredo Sánchez González

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Dr. José Felipe Baeza Sánchez  
Dr. Fernando Bastarrachea Avilés  
Ing. Gaudencio Flores Mata  
M. en C. Antonio García Trejo  
Dr. Eucario López Ochoterena  
Dr. Miguel Ángel Marrón Aguilar  
Dr. Cuauhtémoc Pérez Gutiérrez  
Dr. Javier Pérez Villaseñor  
M.V.Z. María Guadalupe Valdez Hernández

CIENCIAS DE LA SALUD

Dra. Graciela Beaty Parody  
Dr. José Miguel Betancourt Rule  
Dr. Walterio García Fernández de Lara  
Dr. Víctor López Cámara  
Dr. Rubén Darío Martínez Pérez  
Dr. Fernando Mora Carrasco  
Dr. Antonio Peña Díaz  
Dr. Romeo Rodríguez Suárez  
Dra. Gloria Eugenia Torres Ramírez

CIENCIAS SOCIALES

Lic. René Avilés Fabila  
Dr. Ricardo Cinta Guzmán  
Dr. Franz Peter Oberarzbacher  
Dr. Carlos Federico Obregón Díaz  
Mtra. Olga Pellicer de Brody  
Dr. Guillermo de la Peña Topete

Dr. José Francisco Piñón Gaytán  
 Dr. José Calixto Rangel Contla  
 Mtro. Mario Robles Báez

#### HUMANIDADES

Mtro. Roberto Caso Bercht  
 Lic. Enrique García González  
 Lic. Miguel Limón Rojas  
 Dr. Serafín Mercado Domenech  
 Dr. Adolfo Mir Araujo  
 Dr. Cesáreo Morales García  
 Dr. José Francisco Piñón Gaytán  
 Dra. Teresa Rueda Gandarilla  
 Lic. José Francisco Ruíz Massieu

#### ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO

Mtra. Colette Fine Pezeu  
 Arq. Salvador de la Fuente Pincncelly  
 Lic. Alberto Hajar Serrano  
 Arq. Rafael Jiménez Jasso  
 Arq. Rafael López Rangel  
 Arq. Alejandro Mangino Tazzer  
 Arq. Jorge Sánchez de Antuñano Barranco  
 Arq. Ramón Vargas Salguero  
 Arq. Esteban Villasante Sánchez

#### PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO

Arq. Mariano Benito Araluce  
 Arq. Carlos González Lobo  
 Arq. Gilberto de Hoyos Carrasco  
 Arq. Humberto Iannini Martínez  
 Arq. Joaquín Jiménez Trejo  
 Arq. Vladimir Kaspé Zaitchik  
 Arq. Jaime Lezama Tirado  
 M. en C. Víctor Luis Porter Galetar  
 Arq. Jesús Virchez Alanís

El Presidente informó que próximamente se llevará a cabo -  
 una ceremonia para instalar a las nuevas Comisiones Dictami



nadoras, a la cual se invitará también a los miembros de las anteriores para agradecerles su valiosa colaboración y el haber extendido sus trabajos hasta la integración de las nuevas.

El Lic. Salas solicitó que se publicaran los nombres de quienes integran las nuevas Comisiones Dictaminadoras, a lo cual respondió el Presidente que se haría en el Organó Informativo de la Universidad del siguiente miércoles.

6. COMO SEXTO PUNTO del Orden del Día se procedió al análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el Presidente del Colegio sobre los "Elementos Mínimos Necesarios para el análisis de los Planes y Programas de los Estudios Superiores a Nivel de Maestría" que servirán de base para la elaboración de los dictámenes que se presenten al pleno del Colegio.

El Presidente leyó su comunicación RG.65/79, anexa a esta Acta, enviada a los miembros del Colegio junto con el Orden del Día y mediante la cual presentó el problema y una posible solución para la formalización de los diez Planes de Maestría que ya se están ofreciendo y de los tres nuevos Planes que se han enviado al Colegio para su autorización. Agregó que la desintegración de la comisión que formuló el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, a la cual se le había encargado empezar a redactar el Reglamento correspondiente a Nivel de Posgrado, había hecho imposible continuar lo ya iniciado.

El Presidente señaló que los Elementos Mínimos que propone,

contenidos en el anexo 1 de su oficio mencionado con anterioridad, las definiciones de Plan y Programa, anexos 1.1 y 1.2, así como el Glosario que incluyó como anexo 1.3, todos los cuales se anexan a esta Acta y fueron enviados al Colegio, fueron elaborados adaptando los elementos correspondientes diseñados para el caso de los Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura. A continuación, el Presidente hizo una breve presentación de todos estos anexos y preguntó si el Colegio tenía alguna observación.

El Dr. Bojalil manifestó no tener observaciones sobre los documentos leídos y sólo pidió que los trabajos propuestos por el Presidente se realizaran a la brevedad posible. El Dr. Piña mencionó que tampoco tenía observaciones de carácter general, sino exclusivamente la preocupación de que los anexos 1.1 y 1.2, que definen los contenidos de los planes y programas, parecían ser demasiado restrictivos; en particular, señaló que pedir que se especificara la duración de una maestría era difícil, pues ésta podía ser muy variable. El Presidente explicó que los contenidos propuestos en dichos anexos no pretenden forzar los planes, sino promover la máxima especificación posible, para evitar futuros problemas por falta de conocimiento de los alumnos y profesores sobre planes y programas. Agregó que la información requerida serviría, además, de base para la formulación de las normas mínimas para la realización de los estudios de posgrado. Añadió que, por otra parte, dado que las comisiones del Colegio estarán en estrecho contacto con los Directores de División, seguramente se podrían definir dichos contenidos sin demasiados problemas.

El Secretario informó que en doce de los trece Planes de -

Maestría recibidos, se había definido ya la duración prevista para el Plan y que, de un análisis preliminar que había hecho de los documentos recibidos, concluía que se podría completar la información faltante en ellos sin muchas dificultades.

El Mtro. Paoli señaló que quizá fuera conveniente que al formular las bases mínimas, y mejor aún el Reglamento, no sólo se consideraran las Maestrías sino, en términos generales, los estudios de posgrado. El Presidente pidió al Mtro. Paoli que este asunto se analizara en el Punto 8 del Orden del Día.

El Dr. Salmerón preguntó si para la aprobación de los planes y programas se iba a tener que esperar la terminación de los trabajos de la comisión propuesta en el punto 8 del Orden del Día. El Presidente respondió que no y que, aunque sería ideal tener las bases mínimas y el Reglamento antes de analizar planes y programas, era urgente proceder a la autorización formal de los planes existentes y, en su caso, de los propuestos, a partir de los elementos mínimos propuestos por él.

El Dr. Estrada pidió que en la definición del contenido del plan se hiciera más claro el contenido de investigación que debe tener una maestría, con objeto de que quedara como elemento independiente de las unidades de enseñanza-aprendizaje. El Dr. Piña opinó que ello podría quedar más claro en el objetivo de cada una de las maestrías y de las partes del plan. El Mtro. Martínez propuso que esta determinación del contenido de investigación se incluyera en el punto 5 del anexo 1.1.

El Presidente señaló que el contenido de investigación se había reconocido ya en el punto 7 del anexo 1.3.

El Dr. Salmerón expresó que debería enfatizarse el que debe haber cargas de investigación en los planes de maestría y propuso, concretamente, que en el anexo 1.1 se agregara un punto adicional en los siguientes términos: "La distribución de las cargas de investigación a lo largo de los estudios". El Presidente expresó que en algunas maestrías, como pudieran ser muchas de Ingeniería, no necesariamente se requerirían cargas de investigación; por ello, no compartía la opinión de que necesariamente se pidieran para todos los planes, pues, inclusive, algún plan podría conducir a una Maestría con orientación a una especialidad profesional, a base de cursos exclusivamente. El Dr. Salmerón agregó que, precisamente, el contenido de investigación podría ser la diferencia entre un curso de especialización y uno de maestría.

El Dr. González Santaló propuso dejar el análisis conceptual de lo que debe ser una maestría y su diferencia con cursos de especialización para otra ocasión. El Lic. Salas expresó que, efectivamente, hay maestrías donde no puede omitirse el contenido de investigación, pero que esto no es cierto en todos los casos; propuso que a la redacción presentada por el Dr. Salmerón se agregara "...en su caso", en lo cual estuvieron de acuerdo el Dr. Estrada y el Dr. Piña. Este agregó que en algunas maestrías de Ingeniería exigir una carga fuerte de investigación podría ser, inclusive, perjudicial y expresó que habría que distinguir entre las cargas de investigación y las de proyectos de desarrollo.

El Presidente estuvo de acuerdo en que este análisis conceptual se realizara, con toda amplitud, en otro momento.

No habiendo observaciones adicionales, el Presidente preguntó si el punto estaba suficientemente discutido, lo cual se decidió que sí, por unanimidad. A continuación el Presidente pidió que se hicieran propuestas concretas.

Para el punto 5 se propuso agregar "...y en su caso, trabajo(s) de investigación o tesis".

Para un nuevo punto, entre el 7 y el 8 actuales, se propuso: "En su caso, la distribución de las cargas y las modalidades de investigación a lo largo de los estudios". Puestas a votación estas propuestas, ambas se aprobaron por unanimidad.

El Dr. González Santaló propuso agregar como punto adicional: "Los antecedentes académicos necesarios para ingresar". El Dr. Estrada señaló que quizá no fuera el momento de establecer estos antecedentes sino hasta terminar la definición conceptual de las maestrías. El Dr. González Santaló insistió en su propuesta. No habiendo observaciones adicionales, el Presidente puso a votación, como un nuevo punto, que podría ser el 9, la siguiente propuesta: "Los antecedentes académicos necesarios", la cual fue aprobada por unanimidad.

Por consiguiente, se corrió la numeración de los puntos 8 y 9, del anexo 1.1, que pasaron a ser los números 10 y 11.

A propuesta de varios miembros, el Colegio autorizó, por 21 votos a favor y 1 abstención, agregar en el punto 11 "...(tesis, idioma, etc.)".

El Mtro. Martínez propuso que en el anexo 1.3, para ser consecuentes con las decisiones anteriores, se agregara al glosario la definición de los términos "trabajo de investiga - ción" y "trabajo terminal o tesis", en lo cual estuvo de - acuerdo el Presidente, quien dio instrucciones al Secreta - rio de así hacerlo.

No habiendo más observaciones, el Presidente preguntó si el Colegio aprobaba los "Elementos Mínimos Necesarios para el Análisis de los Planes y Programas de Estudio a Nivel de - Maestría", propuestos por él, con las adiciones particula - res ya aprobadas. Por unanimidad, el Colegio dio su aproba - ción.

7. COMO SEPTIMO PUNTO del Orden del Día, se puso a la conside - ración del Colegio la designación de las Comisiones que ha - rán el estudio de los Planes y Programas de los Estudios Su - periores a Nivel de Maestría y emitirán un dictamen para - que el pleno del Colegio resuelva.

El Presidente leyó la propuesta para la formación de tres - comisiones que incluyó como anexos 2 y 2.1, anexos a esta - acta, y que distribuyó junto con el Orden del Día.

El Presidente preguntó si el Colegio estaba de acuerdo en - que fueran tres las comisiones designadas, lo cual se deci - dió que sí, por unanimidad.

El Presidente agregó que en su propuesta de integración de cada una de las comisiones, anexo 2.1, no incluía a un repre - sentante de los alumnos porque estas comisiones tendrán -

que proceder de inmediato a sus trabajos y los alumnos -- próximamente estarán en periodo de evaluaciones y, después, de vacaciones.

El Mtro. Lameiras expresó que faltaba establecer un requisito de escolaridad, o de categoría y nivel académicos, para los miembros de las comisiones. El Presidente señaló que, de acuerdo con el Reglamento del Colegio, sus comisiones se integran con miembros del mismo, por lo cual su propuesta no incluía requisito adicional al de ser miembros del Colegio. Añadió que, además, estas comisiones seguramente se asesorarían de los Coordinadores de las Maestrías, o de algunos otros profesores, para analizar los aspectos técnicos.

El Presidente preguntó si el Colegio estaba de acuerdo en la composición que proponía para cada una de las comisiones, lo cual se decidió que sí, por unanimidad.

En consecuencia, en la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería quedaron incluidos los dos Directores de las Divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería de las Unidades Azcapotzalco e Iztapalapa; como representantes de los profesores quedaron el Dr. Juan Ramón Morales Gómez y el profesor de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa que próximamente sea designado representante ante el Colegio. Como tercer representante del personal académico, necesariamente de la Unidad Xochimilco y de una división diferente a la de Ciencias Básicas e Ingeniería, resultó electo el Arq. Ocejo, por unanimidad.

Para la Comisión de Ciencias Biológicas y de la Salud resul-

taron electos automáticamente los dos Directores de las Divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud de las Unidades Iztapalapa y Xochimilco; como representantes de los profesores, automáticamente quedaron el Dr. Contreras y el Mtro. Robledo. El tercer representante del personal académico, necesariamente de la Unidad Azcapotzalco y de una división diferente a la de Ciencias Biológicas y de la Salud, resultó ser el Arq. Castro, el cual fue designado por 21 votos a favor y 1 abstención.

Para la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades resultaron designados automáticamente los tres Directores de las Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de las tres Unidades y los representantes de los profesores de dicha división, Lic. Salas, Mtro. Lameiras y Lic. Hernández. Como representante del personal académico de las otras divisiones, resultó designado, por 21 votos a favor y 1 abstención, el Dr. Morales.

Por consiguiente, las tres Comisiones que revisarán los Planes y Programas de los Estudios Superiores a Nivel de Maestría y prepararán un dictamen para el pleno del Colegio, serán las siguientes:

#### COMISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA

Dr. José Miguel González Santaló  
Dr. Eduardo Piña Garza  
Dr. Juan Ramón Morales Gómez  
Profesor de la DCBI-UI representante ante el Colegio  
Arq. José Blas Ocejo Moreno



COMISION DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y DE LA SALUD

Dr. Miguel Arenas Vargas  
 Dr. Sergio Estrada Orihuela  
 Dr. César Contreras Zárate  
 Mtro. Epitacio Robledo Robledo  
 Arq. Oscar Castro Almeida

COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Lic. Rolando Guzmán Flores  
 Mtro. Jorge Martínez Contreras  
 Mtro. Francisco José Paoli Bolio  
 Lic. Rosa Ma. Hernández Cobos  
 Mtro. José Lameiras Olvera  
 Lic. Edmundo Salas Garza  
 Dr. Juan Ramón Morales Gómez

Por unanimidad, el Colegio aprobó la propuesta presentada - por el Presidente de que, en caso de que un representante - profesor deje de serlo, el profesor que ingrese al Colegio en su lugar integrará automáticamente la Comisión.

También, por unanimidad, se aprobó nombrar como asesores de las comisiones al Abogado General y al Jefe del Departamento de Coordinación Académica de la Dirección de Planeación.

8. COMO OCTAVO PUNTO del Orden del Día, se puso a consideración del Colegio la designación de una Comisión que redacte el Proyecto de Bases Mínimas para la Realización de los Estudios Superiores a Nivel de Maestría, en tanto se aprueba el Reglamento correspondiente.

El Presidente leyó su comunicación RG 66/79, anexa a esta - acta y misma que se incluyó con el Orden del Día, por la - cual propone la composición de esta comisión y la tarea específica que va a realizar. Añadió que estaría de acuerdo

en que a esta misma Comisión se le encargara la extensión de las Bases Mínimas para el caso de los estudios a nivel de Doctorado.

El Dr. Salmerón propuso que la Comisión trabajara directamente en la redacción del Proyecto de Reglamento de Estudios de Posgrado, por considerar que las Bases Mínimas - prácticamente deben coincidir con el Reglamento completo.

El Secretario y el Lic. Guzmán manifestaron su preocupación porque la elaboración del proyecto de Reglamento fue se a tomar demasiado tiempo. El Secretario propuso que - la Comisión elaborara primero las Bases Mínimas y, a continuación, siguiera con el Reglamento.

El Mtro. Martínez propuso que la Comisión directamente - hiciera el Reglamento para Estudios de Posgrado y de ahí definiese las Bases Mínimas para los Estudios de Maestría. Señaló, además, que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Colegio Académico, tanto a esta Comisión que se propone como a las tres anteriores, se les debería señalar el tiempo en el que tendrían que terminar su trabajo e informar de él al Colegio. El Dr. Estrada propuso que la Comisión redactara las Bases Mínimas en un plazo de dos meses.

El Presidente señaló la necesidad de que, a la brevedad - posible, se definan cuestiones como los requisitos para - ingresar a una maestría, los requisitos de calidad para - permanecer como alumno, etc. y señaló que estaría de acuerdo con el Mtro. Martínez en que la Comisión fuera designada para elaborar el Reglamento de Estudios Superiores a -

Nivel de Posgrado y para redactar las Bases Mínimas indispensables para la realización de los Estudios a Nivel de Maestría. El Secretario añadió que ya se tiene la mayor parte de los elementos necesarios para analizar los Planes y Programas, pero que faltan las bases para la realización de los estudios, máxime ahora que tres nuevas maestrías han sido presentadas para su autorización en el Colegio. Y añadió que será necesario dar a conocer a los aspirantes, al inscribirse, un mínimo de información sobre las reglas para realizar los estudios.

El Presidente recordó que las tres nuevas maestrías propuestas no podrán ofrecerse, ni iniciar su operación, hasta que sean aprobadas por el Colegio y que convendría que cuando se ofrecieran se dieran a conocer las Bases Mínimas a los aspirantes a inscribirse.

El Lic. Salas señaló que es más urgente resolver la formalización de los planes que ya se ofrecen, que los nuevos, y que, por lo tanto, no parecería conveniente duplicar el trabajo teniendo que elaborar primero unas Bases Mínimas y luego el Reglamento. El Secretario expresó que, de acuerdo con la experiencia del Colegio, el análisis de los Planes y Programas y la elaboración de las Bases Mínimas pudiera terminarse en algo así como cuatro semanas.

El Dr. Estrada expresó que no todo el trabajo que tenía que hacer la Comisión era en el contexto de la Universidad, y que debería recordarse que tendrá que tener en cuenta otros aspectos, como las maestrías existentes en otras universidades, lo expresado por la Ley de Profesiones, los acuerdos de la ANUIES, etc. El Presidente coincidió en lo señalado

por el Secretario y por el Dr. Estrada, y propuso que la Comisión fuese nombrada para elaborar, de una vez, el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Posgrado y que inicialmente, en un plazo breve, redactara las Bases Mínimas para la Realización de los Estudios a Nivel de Maestría las cuales, desde luego, quedarían abrogadas con la aprobación del Reglamento.

El Dr. Salmerón señaló que, muy probablemente, el Reglamento estuviese constituido por las Bases Mínimas, más una definición del intervalo de créditos para cada grado y algunos transitorios y que, por lo tanto convenía redactar de una vez el Proyecto de Reglamento. El Lic. Guzmán expresó que estaría de acuerdo con esta propuesta, siempre y cuando el Colegio autorizara la operación de las tres nuevas maestrías, pues todo el trabajo que se ha hecho para diseñarlas debe aprovecharse a la brevedad posible. Agregó que la formalización de las 10 maestrías que ya están en operación es igualmente importante a la autorización de las nuevas. El Dr. Piña insistió en que es indispensable la elaboración de las Bases Mínimas, pues hay ya egresados de algunas maestrías que ni siquiera han sido inscritos formalmente en la Institución.

El Dr. González Santaló propuso que se designara la Comisión y que ésta estudiara qué debe hacerse y presentara su opinión durante el siguiente trimestre.

El Presidente expresó que las nuevas maestrías no debían iniciarse en el siguiente trimestre lectivo sino hasta el que comienza en septiembre, puesto que primero deben ser autori-

zados los planes por el Colegio y luego promovidos y publicitados. Además, que es precisamente a través de los estudios de posgrado como la Universidad puede colaborar en forma más directa en la preparación o actualización de profesores para otras instituciones de educación superior, particularmente de los estados, y que, como es ya costumbre generalizada empezar estos estudios en el otoño, sería más conveniente iniciar nuevos programas en septiembre y no en mayo. Agregó que por otra parte, no se debería ser demasiado optimista al fijar los plazos para la terminación de los trabajos de las comisiones, pues un buen número de miembros del Colegio estarán en más de una comisión. Propuso que se aceleraran al máximo los trabajos de análisis de los Planes y Programas y luego se continuara de inmediato con la elaboración de las Bases Mínimas.

El Dr. Estrada propuso que el plazo para el análisis de las nuevas maestrías venciera el próximo mes de junio y para la elaboración de las Bases Mínimas, en el mes de julio. El Presidente propuso alternativamente, que el plazo para que las comisiones presenten sus dictámenes sobre los Planes y Programas de Maestrías, tanto de las que ya están en operación como de las nuevas, sea de seis semanas y que el Proyecto de Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Posgrado se presentara a más tardar el 15 de junio. El Lic. Guzmán señaló que, de fijarse estos plazos, su División no podría como desea, iniciar la Maestría en Derecho Económico en el próximo trimestre.

El Lic. Salas apoyó la propuesta del Presidente, pero agregando que la Comisión, en caso de prever que no terminaría

el proyecto de Reglamento para el 15 de junio, presentara las Bases Mínimas antes de esa fecha. El Presidente apoyó esta propuesta, agregando que daría instrucciones al Secretario de estar pendiente de la marcha de estos trabajos.

No habiendo observaciones adicionales, el Presidente presentó la siguiente propuesta que intentaba conciliar los diferentes puntos de vista expresados en la discusión: - que la Comisión sea designada para redactar el proyecto de Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Posgrado, que se le señale el 15 de junio como la fecha límite para presentar el proyecto y que, en caso de que prevea no poder terminar el Proyecto para esa fecha, presente las Bases Mínimas para la Realización de los Estudios Superiores a Nivel de Maestría. Puesta a votación esta propuesta, fue aprobada por 21 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Con la misma distribución de votos, se aprobó que las tres comisiones que analizarán los Planes y Programas de las diez Maestrías que ya se ofrecen y de las tres que se han presentado para autorización, tendrán un plazo de seis semanas para presentar sus dictámenes al pleno del Colegio.

No habiendo observaciones adicionales sobre la integración de la Comisión que redactará el Proyecto de Reglamento, la propuesta presentada por el Presidente se aprobó por unanimidad.

A continuación, se procedió a la designación de los miembros

bros de la misma. Entre los profesores en funciones de dirección fueron propuestos el Lic. Guzmán, el Mtro. Paoli, el Dr. Estrada, el Dr. González Santaló, el Arq. Sánchez de Carmona y el Dr. Piña. A propuesta del Presidente, cada miembro del Colegio votó por cuatro personas, resultando que los profesores antes señalados obtuvieron 12, 13, 17, 15, 12 y 15 votos, respectivamente. Por lo tanto, los cuatro profesores en funciones de dirección miembros de la Comisión serán el Mtro. Paoli, el Dr. Estrada, el Dr. González Santaló y el Dr. Piña.

De entre los representantes del personal académico se propusieron al Mtro. Lameiras, Lic. Hernández, Lic. Salas, Arq. Ocejo, Arq. Castro y Dr. Contreras. En virtud de las dos condiciones de integración, se eligió primero entre el Arq. Ocejo y el Arq. Castro, quienes obtuvieron 11 y 9 votos a favor, respectivamente, con 1 abstención. A continuación, y por las mismas condiciones, se votó entre la Lic. Hernández y el Dr. Contreras, quienes obtuvieron 4 y 13 votos a favor, respectivamente, con 4 abstenciones. A continuación se votó entre el Mtro. Lameiras, Lic. Hernández, Lic. Salas y Arq. Castro quienes obtuvieron 13, 5, 11 y 11 votos a favor, respectivamente. En una segunda votación entre el Lic. Salas y el Arq. Castro, éstos obtuvieron 7 y 12 votos a favor, respectivamente. Por consiguiente, los miembros representantes del personal académico serán el Arq. Ocejo, el Dr. Contreras, el Mtro. Lameiras y el Arq. Castro.

Por las condiciones de la propuesta aprobada, el representante de los alumnos debía ser de la Unidad Xochimilco. El único alumno propuesto fue el Sr. Alsina, quien obtuvo la

unanimidad de los votos.

Por consiguiente, la Comisión que redactará el Proyecto de Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Posgrado estará formada por :

Dr. Sergio Estrada Orihuela  
Dr. José Miguel González Santaló  
Mtro. Francisco José Paoli Bolio  
Dr. Eduardo Piña Garza

Arq. Oscar Castro Almeida  
Dr. César Contreras Zárate  
Mtro. José Lameiras Olvera  
Arq. José Blas Ocejo Moreno

Sr. Jorge Alsina Valdés

Por unanimidad, se aprobaron las propuestas del Presidente de que en caso de que un miembro de la Comisión deje de ser miembro del Colegio, la persona que ingrese al mismo en su lugar se integrará automáticamente a la Comisión, y de que los asesores de la Comisión sean el Abogado General, el Director de Sistemas Escolares y el Jefe del Departamento de Coordinación Académica de la Dirección de Planeación.

Por 19 votos a favor y 2 abstenciones, se aprobó que el plazo límite para que la Comisión presente el Proyecto de Reglamento vencerá el próximo 15 de junio.

Siendo las 15:40 horas, el Colegio aprobó hacer un receso de 30 minutos.

Siendo las 16:15 horas, se reanudó la sesión.



9. COMO NOVENO PUNTO del Orden del Día se procedió al análisis y solución, en su caso, del problema que se ha presentado - en la Unidad Azcapotzalco en relación con las evaluaciones de recuperación, conforme al Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura.

El Ing. Hanel agradeció al Colegio haber incorporado este punto en el Orden del Día, dado que se trata de un problema que se ha considerado urgente por todos los sectores de la Unidad Azcapotzalco. Señaló que el problema se da en un contexto puramente académico, puesto que, en cada plan de estudios de las licenciaturas existe una fuerte seriación, hay una programación en el ofrecimiento de los cursos de cada trimestre y no se ofrecen todos ellos, lo cual, además, lo saben los estudiantes por anticipado. Por ello, una gran cantidad de alumnos se verán impedidos de avanzar en sus estudios en caso de que no se les permita presentar los llamados "exámenes especiales", ahora evaluaciones de recuperación, por no haberse inscrito en una unidad de enseñanza-aprendizaje previamente. Agregó que el Artículo 36 del Reglamento implica que para presentar una evaluación de recuperación es necesario que el alumno haya estado inscrito, alguna vez, en la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente y que, por las razones señaladas anteriormente, el alumno no tiene siempre esta posibilidad y entonces se presenta este problema. El Ing. Hanel señaló que, desde luego, están conscientes que programando adecuadamente los períodos de reinscripción, altas, bajas y cambios y de evaluaciones de recuperación, se puede resolver gran parte de los problemas, pero también de que se crean otros, como la falta de estabilidad de los alumnos en los cursos durante las primeras sema

nas, la imposibilidad de hacer evaluaciones periódicas en las primeras semanas, etc.

El Ing. Hanel añadió que la experiencia en la Unidad Azcapotzalco ha sido muy buena con los alumnos que presentan estos "exámenes especiales", que, aclaró, son los mismos exámenes que presentan los alumnos que no acreditaron la unidad de enseñanza-aprendizaje en la evaluación global.- Informó que, además, durante el período de verano hay alumnos, principalmente de medio tiempo, que reciben asesorías para poder presentar evaluaciones de recuperación y que con el Artículo 36 estarían impedidos para presentarlas. - Finalmente, en virtud de lo anterior, el Ing. Hanel propuso que al Artículo 36 se le agregara un segundo párrafo dando la posibilidad de que los Consejos Divisionales puedan autorizar la presentación de evaluaciones de recuperación sin el requisito de que el alumno haya estado inscrito previamente en la unidad de enseñanza-aprendizaje.

El Sr. Novelo leyó una comunicación, anexa a esta acta, declarando que las firmas anexas eran 212, por medio de la cual los alumnos de la Unidad Azcapotzalco plantean el mismo asunto que presentó el Ing. Hanel. El Presidente informó que el original de la comunicación leída por el Sr. Novelo fue entregado a la Secretaría del Colegio durante el transcurso de esta sesión.

El Dr. Salmerón señaló que el Artículo 36 no impedía la posibilidad de adelantar las unidades de enseñanza-aprendizaje y que, si bien en ese momento no podía opinar sobre la propuesta del Ing. Hanel, en la Unidad Iztapalapa no se ha

bían encontrado obstáculos ni problemas en la aplicación de dicho artículo, puesto que, con el solo establecimiento de la semana de evaluaciones de recuperación a la semana siguiente de la de reinscripciones y antes del período de bajas, altas y cambios, se había resuelto. Por consiguiente, parecería que la sola modificación de los calendarios era suficiente y, en ese caso, no era problema de Reglamento.

El Dr. González Santaló recordó que el Artículo 36 se estableció para tratar de evitar el deterioro académico e informó que en la Unidad Azcapotzalco hay un fuerte consenso de que el artículo establece sólo un requisito formal. Agregó que con la solución usada en la Unidad Iztapalapa habría problemas en la Unidad Azcapotzalco, pues una vez transcurrido el 20 o 30% de un curso todavía se seguirían incorporando un buen número de alumnos a los grupos, causando serios trastornos al sistema de enseñanza-aprendizaje. Además, porque las divisiones tendrían que ofrecer la inscripción a unidades de enseñanza-aprendizaje que no se planeaba impartir, simplemente para que los alumnos se inscribieran antes de presentar la evaluación de recuperación.

El Dr. Salmerón manifestó que no le quedaba claro de las intervenciones del Ing. Hanel y del Dr. González Santaló, qué era lo que en realidad deseaba la Unidad Azcapotzalco, pues por un lado se proponía adicionar el Artículo 36, y por el otro, se sugería que al ser un requisito meramente formal, se oponían a él.

El Dr. González Santaló señaló que el artículo no es sufi-

cientemente claro, y que la prueba de ello es que no fue - sino hasta que se leyó el Acta de la Sesión Número 20 que se entendió el artículo. El Presidente señaló que el artículo era muy claro, que no impedía adelantar unidades de enseñanza-aprendizaje y reiteró que el problema podía resolverse mediante la adecuación de los calendarios. El Dr. González Santaló insistió en que el artículo sí impide la presentación de las evaluaciones de recuperación en los trimestres en los cuales no se ofrezcan las unidades de enseñanza-aprendizaje correspondientes.

El Secretario insistió en que se aclarara, en los términos señalados por el Dr. Salmerón, cuál era la propuesta concreta que quería hacer la Unidad Azcapotzalco. El Dr. González Santaló respondió que la propuesta no era eliminar el Artículo 36, sino adicionarlo para permitir que los Consejos Divisionales pudieran hacer excepciones para que los alumnos pudieran presentar evaluaciones de recuperación sin haber estado inscritos alguna vez en la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente.

A propuesta del Sr. Huerta, el Colegio autorizó que el Sr. Roberto Dávila tomara la palabra. Este señaló que, de no hacerse la adición propuesta, la realidad sería que en algunos trimestres solamente podrían presentar evaluaciones de recuperación quienes no hubiesen acreditado, en el trimestre inmediato anterior o en algún otro, la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente.

El Presidente mencionó que debería quedar claro que la Universidad no puede, ni tiene la obligación de ofrecer todas

las posibilidades a todos los estudiantes. Que la programación de las unidades de enseñanza-aprendizaje no se debía hacer con la idea de satisfacer todo lo que alguien puede requerir, sino obedeciendo a criterios mas generales, como el número de alumnos que requieren un curso, la seriación normal de las asignaturas, los profesores disponibles, etc; y que la programación debería hacerse para años lectivos completos. Agregó que no es posible pretender preparar a los alumnos en cada trimestre, a través del mecanismo de asesorías, para presentar una evaluación de recuperación de cualquier unidad de enseñanza-aprendizaje, y que menos podía aceptarse el crear falsas expectativas a los estudiantes, facilitando que, en adición a los cursos normales en que estén inscritos, demanden recibir asesorías para poder presentar evaluaciones de recuperación en cualquier unidad de enseñanza-aprendizaje que necesiten.

El Ing. Hanel presentó estadísticas que muestran que los índices de aprobación en los "exámenes especiales", antiguos exámenes extraordinarios para quienes no se habían inscrito a la unidad de enseñanza-aprendizaje, son notablemente superiores a los índices de aprobación en los exámenes extraordinarios que presentan alumnos que no acreditaron la unidad cuando la cursaron. Resaltó que la evaluación era exactamente la misma y, sin embargo, las estadísticas mostraban que la gran mayoría de los alumnos que presentaban evaluaciones especiales acreditaban las unidades correspondientes, seguramente por la gran responsabilidad con la que se preparaban para dichas evaluaciones.

El Dr. González Santaló agregó que la experiencia ha muestra-

do que los "exámenes especiales" los presentan los alumnos de medio tiempo que estudian por su propia cuenta, o guiados por asesores, y que se presentan a las evaluaciones muy responsablemente. También los presentan los alumnos que se preparan para ello durante el verano y los que, por cambio de carrera, solicitan revalidación de unidades ya cursadas, y al no concedérselas por no ser totalmente equivalentes los programas, optan por acreditar la nueva unidad a través de dichos exámenes. El Dr. González Santaló concluyó que el Artículo 36 sólo cierra la puerta a los alumnos que han mostrado ser los mejores.

El Dr. Salmerón reiteró que el Reglamento no cierra la puerta a nadie, sino que son los calendarios de la Unidad Azcapotzalco los que en realidad lo hacen. Indicó que, por consiguiente, no era este un asunto del Colegio sino de que la Unidad Azcapotzalco programara adecuadamente sus actividades. Añadió que es cosa diferente si se alude a que el Artículo 36 va en contra del nivel académico, porque entonces, evidentemente, sí habría que revisarlo y sí sería ésta tarea del Colegio. En este caso convendría que el artículo se revisara, pero siguiendo ciertos procedimientos. Agregó que cualquiera que fuera la reforma debería estudiarse muy cuidadosamente, y que, en principio, el sistema de excepciones que suele proponerse para arreglar algunos aparentes problemas a la larga acaba con los reglamentos.

El Arq. Sánchez de Carmona señaló que las implicaciones del Artículo 36 obligan a las divisiones a ofrecer todas las unidades de enseñanza-aprendizaje en cada trimestre. El Presidente insistió en que esta afirmación era precisamente una

falsa premisa que había que combatir, puesto que la Universidad no puede obligarse a ofrecer cualquier unidad de enseñanza-aprendizaje que alguien necesite para resolver su problema particular. El Arq. Sánchez de Carmona aclaró que no se trata de obligarse a ello, sino de procurar hacerlo, y señaló que, al menos en su División, la seriación de tronco a tronco no puede resolverse más que ofreciendo las correspondientes unidades de enseñanza-aprendizaje. El Dr. Estrada señaló que, muy probablemente, el problema en la Unidad Azcapotzalco sea el de tener seriaciones muy rígidas y, en ese caso, no era problema de modificar el Artículo 36, sino de que los consejos divisionales que tengan ese problema estudien los programas y la seriación de las unidades de enseñanza-aprendizaje y la planeación de los cursos.

El Mtro. Paoli recordó que, tal como consta en el Acta de la Sesión en que se aprobó el Reglamento, el Colegio aprobó el Artículo 36 esencialmente para cuidar el nivel académico, para evitar golpes de suerte, para no abrir puertas a la disminución del nivel de los estudios, etc. Señaló que, personalmente, mantiene esa posición y que está seguro de que los otros sectores de la Unidad Azcapotzalco también lo hacen. Sin embargo, en la Unidad Azcapotzalco, a lo largo de cinco semanas, se han estado discutiendo las implicaciones de este artículo y, de hecho, al tratar de aplicarlo se crearon problemas. Agregó que en la División que dirige la totalidad de los Jefes de Departamento consideran necesario que se revise dicho artículo. Añadió que la aplicación del mismo ha creado dos tipos de problemas: unos para los estudiantes, y otros para la Universidad. En el caso de los estudiantes, aclarando que no se refería desde luego, a los -

flojos o irresponsables sino a los normales, cuando no acreditaban alguna asignatura, por alguna causa y se retrasaban, podían alcanzar nuevamente a su "generación" presentando un "examen especial"; para los alumnos de medio tiempo, no existe ya la posibilidad de adelantar el ritmo normal al que acreditan las unidades de enseñanza-aprendizaje, si bien reconoció que parte del problema se debe a la intensa seriatización que existe en la Unidad Azcapotzalco; para los alumnos de tiempo completo, aunque se preve en el Artículo 24 que pueden hacerlo, las implicaciones del Artículo 36, de hecho, imposibilitan que el alumno pueda terminar de acreditar sus cursos en tiempo inferior al normal. Otro problema que se crea al estudiante es que, cuando cambia de carrera, no siempre es posible acreditar automáticamente, aún en el caso de carreras muy similares, la totalidad de las unidades de enseñanza-aprendizaje que ha cursado, en virtud de que la equivalencia entre ellas no es del 100%. En ese caso, es a través de los "exámenes especiales" que el alumno puede acreditar el máximo posible de asignaturas. El Mtro. Paoli agregó que para la Universidad, las implicaciones del Artículo 36 también causan problemas; así, si se busca resolver el problema adecuando los calendarios de reinscripciones, altas, bajas y cambios y evaluaciones de recuperación, se pueden generar fuertes modificaciones al tamaño de los grupos y, con ello, problemas de programación de los cursos, promoviendo la aparición de "oyentes de cinco semanas". Señaló que es un hecho real que en la Unidad Azcapotzalco existen fuertes presiones alrededor de este problema, que pueden estimularse o desestimularse dependiendo de la medida que tome el Colegio. Agregó que cuando el número de alumnos que se ha retrasado con respecto a su generación es grande, hay mucha presión y ésta



se puede traducir en acciones para promover ya sea la cancelación de seriaciones, o para que la Universidad ofrezca todos los cursos en todos los trimestres, inclusive en el verano, etc. El Mtro. Paoli informó finalmente que el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en forma unánime, había hecho la recomendación de proponer una adición al Artículo 36. Específicamente, el Mtro. Paoli propuso que se agregara el siguiente párrafo: "Los Consejos Divisionales podrán autorizar la celebración de evaluaciones de recuperación, sin que los estudiantes estén inscritos en la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente".

El Secretario señaló que es evidente que en la aprobación de las disposiciones y normas reglamentarias el Colegio Académico tendrá aciertos y también fallas, las cuales habrá que corregir tan pronto se detecten, para ir así mejorando dichas normas y disposiciones reglamentarias. Que, sin prejujar sobre la propuesta que hacía el Mtro. Paoli y las que habían hecho el Ing. Hanel y el Dr. González Santaló, veía un problema serio al hacer una modificación a un reglamento, aún cuando fuera por adición, en una sesión en cuyo Orden del Día no se había programado de antemano la discusión correspondiente. Esto, además de establecer un precedente pésimo, estaba totalmente en contra de lo que en muchas otras sesiones, tanto los representantes de los alumnos como los de los profesores habían expresado; o sea, que sin conocer la opinión de los representados, sin haberse tenido suficiente tiempo para estudiar el asunto, sin haber analizado las repercusiones que tendría esta modificación en el resto del articulado, sin haber estudiado las repercusiones que pudiera tener una solución diseñada en términos

de una sola Unidad, se tomara una decisión de este tipo. - El Secretario añadió que lo menos que se puede pedir al Colegio es que medite sobre esta situación y, en otra sesión, cuyo Orden del Día contenga explícitamente el punto, se resuelva al respecto.

El Presidente manifestó coincidir totalmente con lo expresado por el Secretario y propuso que se formara una Comisión del Colegio que estudiara la propuesta de modificación y sus posibles repercusiones, y presentara una recomendación al pleno del Colegio en la próxima sesión, sin prejuzgar ahora cual sería ésta. Agregó que de esta manera se cubrirían los aspectos señalados anteriormente por el Secretario. Añadió que, además, no era demasiado urgente tomar una decisión sobre esto, ya que entre este trimestre y el próximo no había demasiado tiempo como para permitir programar de una manera muy diferente los períodos de evaluaciones de recuperación y de altas, bajas y cambios.

El Dr. González Santaló señaló que consideraba que sí habría problemas en Azcapotzalco de no resolverse este problema en un plazo perentorio; que estaba seguro que el Colegio tenía ya bases para decidir en ese momento, máxime que el punto se discutió a fondo cuando se aprobó el Reglamento. Que, además, no veía una sola repercusión negativa en las otras dos unidades. Sin embargo, en caso de que el Colegio no decidiera en esta sesión por requerir un tiempo adicional para estudiar el punto, pedía que el Colegio permitiera que la Unidad Azcapotzalco hiciera alguna adecuación en esta ocasión.

El Lic. Salas opinó que la propuesta del Mtro. Paoli no tenía incidencias de fondo en el Reglamento, sino sólo localizaba una fuente de problemas y los resolvía. Agregó que, hasta el momento, no había escuchado argumentos en contra de la propuesta de la Unidad Azcapotzalco y, en cambio, sí los había escuchado a favor por los representantes de dicha Unidad. Añadió que no había por que temer que el Colegio cambiara algún reglamento racionalmente, y que le parecía importante el precedente de que un Consejo Académico analizara un reglamento y solicitara una reconsideración.

El Presidente señaló que nadie dudaba de la capacidad del Colegio para modificar una disposición reglamentaria. Pero que se debería ser consistente con muchas otras ocasiones - en las que los miembros del Colegio solicitaron tiempo, en ocasiones bastante largo, para consultar sobre algún asunto. Que en esta ocasión, todo lo que él proponía era que, de la misma manera que la representación de la Unidad Azcapotzalco estudió ya la propuesta de modificación, se permitiera a las otras Unidades hacer lo mismo. Recordó que ya durante la discusión del Reglamento se había argumentado en contra de la existencia de evaluaciones equivalentes a los antiguos exámenes a título de suficiencia. Que le preocupaba que lo que en el Reglamento se apuntaba como una posibilidad, como por ejemplo poder terminar una licenciatura de doce trimestres en diez, ahora se viera como que la Universidad tiene la obligación de programar todo lo necesario para que alguien lo haga. Finalmente, manifestó su preocupación porque la adición propuesta pudiera repercutir desfavorablemente en la Unidad Xochimilco, creando una presión para que algún mó

dulo o varios, se pudieran acreditar por uno de estos "exámenes especiales". Reiteró que, de programarse adecuadamente las evaluaciones de recuperación, la Unidad Azcapotzalco podría resolver el problema del presente trimestre, y esperar la modificación requerida para cuando ésta se hubiese estudiado adecuadamente.

El Dr. Salmerón reiteró que, en caso de poderse resolver por una adecuada programación académica, el problema no era de la competencia del Colegio. Recordó que en la Unidad Iztapalapa se resolvió esta situación programando adecuadamente la semana de evaluaciones y, al parecer, no ha habido problemas. Que quizá también esto pudiera hacerse en Azcapotzalco, si bien reconocía que en Iztapalapa la seriación no es tan rígida. Agregó que un buen calendario de actividades podría resolver los llamados problemas de "estabilidad" señalados anteriormente. Añadió que su intención de ninguna manera era la de fomentar inscripciones ficticias, pero que habría que estudiar otras consecuencias del hecho de no inscribirse, pues el Artículo 36 generaba otros derechos con la inscripción. Finalmente expresó que apoyaba la propuesta del Presidente de establecer una Comisión del Colegio que estudiara el problema.

El Ing. Hanel informó que, efectivamente, algunos problemas se podían resolver con una adecuada calendarización, pero otros no; de ahí la urgencia de que, a la brevedad posible, se tomara un acuerdo.

El Lic. Guzmán expresó que el Colegio no estaba preparado para tomar una decisión, si bien, por elemental cortesía y

solidaridad, se había escuchado a los diversos miembros del Colegio de la Unidad Azcapotzalco. Que más importante que el problema de algunos estudiantes, era el mantener un mínimo de reglas que requiere la federación que forman las Unidades. Agregó que sería desmesurado que la representación de la Unidad Azcapotzalco pretendiera hacer la modificación durante la sesión, y que debería evitarse el precedente funesto de que por el hecho de que la representación de una Unidad llegara al Colegio y expresara que había revisado una norma y deseaba su modificación el Colegio tuviera que resolver inmediatamente sobre la propuesta. Finalmente, pidió a la representación de la Unidad Azcapotzalco que, por elemental respeto a las otras representaciones, no insistiera en que se tomara una decisión en ese día.

A propuesta del Sr. Huerta, el Colegio autorizó que el Sr. Dávila tomara la palabra. Este señaló que no había escuchado una sola argumentación en contra de la propuesta de la Unidad Azcapotzalco; que el Artículo 36 sólo afectaba a la Unidad Azcapotzalco y que todo lo que quería era que el Colegio dejara un resquicio para que órganos competentes decidieran al respecto. Señaló que en la sesión en que se aprobó el Artículo 36 había 14 miembros del Colegio presentes, menos de los que ahora había.

El Presidente insistió en que todo lo que proponía era que se diese al Colegio un plazo razonable para analizar el asunto, sin prejuzgar ahora sobre la propuesta presentada por el Mtro. Paoli. Con respecto a la observación del Sr. Dávila señaló que había una diferencia substancial entre ambas situaciones. Para la sesión en que se aprobó el Reglamento se con

vocó expresamente a todos los miembros del Colegio para analizarlo, habiendo sido circulado previamente el proyecto. - En cambio, ahora, no fue sino hasta que se inició la sesión que el Colegio se enteró del problema.

El Mtro. Paoli pidió que se precisara que la Unidad Azcapotzalco no tenía cinco semanas de estudiar el problema, sino que, durante ese período, había sido en la División de Ciencias Sociales y Humanidades en donde se habían iniciado las inquietudes al respecto. Agregó que en la Unidad, como tal, hacía menos de una semana que el Consejo Académico había estudiado el problema, y que siendo una preocupación tan amplia en la Unidad, se habían traído al Colegio, sin ánimo de sorprenderlo. Pidió que otros miembros del Colegio no fueran tan susceptibles y que comprendieran el problema que podría generarse en la Unidad Azcapotzalco de no resolverse a tiempo el problema.

El Dr. González Santaló expresó que, cuando se discutió el Proyecto de Reglamento, la discusión misma había traído como consecuencia modificaciones importantes al Proyecto presentado y, aún así, el Colegio había tomado decisiones al respecto. Que, por consiguiente, dado que la adición que ellos proponían no era mas fuerte que las que se hicieron al Proyecto de Reglamento, no veía por qué el Colegio requería tiempo para pensarlo más. Finalmente, señaló que podría estar de acuerdo en que el Colegio autorizara la adición propuesta, sujeta a ratificación en la próxima sesión.

El Presidente respondió que nadie había mencionado que se tratara de sorprender al Colegio; en cambio sí se había ma-

nifestado la preocupación de no establecer precedentes negativos para el funcionamiento del Colegio. Que en el caso particular presentado por Azcapotzalco, tal vez las consecuencias no fueran muy serias, pero que se abría la puerta para que grupos de interés por sector, y no por unidad, pudieran presentar demandas de modificación de reglamentos para resolver algún problema sin que se diera el tiempo - adecuado para analizar la propuesta, lo que podría tener - consecuencias muy negativas. Agregó que su propuesta no - implicaba que todo punto que tratara el Colegio debía con- sultarse específicamente con los representados, pero si - que, en asuntos de tipo reglamentario, al menos debería - darse la oportunidad de que se pensara y se documentara el punto. Reiteró que, de hecho, el Colegio estaba ya estu - diando el problema, e insistió en que se nombrara una comi sión que estudiara el punto y presentara su dictamen al - pleno del mismo.

A pregunta del Ing. Hanel, el Presidente respondió que, tomando en cuenta que el próximo período de reinscripciones será del 23 al 27 de abril, proponía que, de formarse la comisión, se le diera un plazo de tres semanas para presentar su dicta- men.

El Dr. González Santaló insistió en que la Unidad Azcapotzal- co requería una solución antes de que se iniciara el siguien- te trimestre, para, en su caso, fijar consecuentemente la se- mana de evaluaciones. Y señaló, a pregunta del Presidente, - que para el trimestre que está transcurriendo todavía no se - fija el período de evaluaciones de recuperación. El Dr. Gon- zález Santaló propuso que, de inclinarse el Colegio por la co

misión, todo el proceso, incluyendo la sesión del Colegio, se llevara a cabo en las siguientes dos semanas.

El Lic. Guzmán propuso que la comisión trabajara nueve días hábiles y que el Colegio sesionara el 30 de marzo o el 2 o 3 de abril. Alternativamente, el Presidente propuso que la comisión tuviera dos semanas de trabajo y que el Colegio se reuniera en la semana siguiente al período de evaluaciones globales, el cual se llevará a cabo del 2 al 6 de abril. - El Ing. Hanel señaló que, de ser así, informaría al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco de que ya se estaba trabajando sobre el asunto.

El Presidente preguntó si el punto estaba suficientemente - discutido, a lo cual se respondió que sí, por mayoría. Por consiguiente, sometió a votación dos propuestas: la de que se integre una comisión que presente su dictamen al pleno - del Colegio, el cual se reuniría el 10 de abril, y la pro - puesta de que el Colegio tomara una decisión en la misma se sión sobre la adición propuesta por el Mtro. Paoli.

Al estar por iniciarse la votación, el Dr. González Santaló intervino para señalar que, evidentemente, la propuesta de modificación del Artículo 36 no obtendría la votación necesaria de dos tercios de los miembros presentes; y que quizá fuese mejor convocar a una sesión especial, a más tardar el 30 de marzo. El Mtro. Paoli propuso que, de crearse la comi sión, trabajara durante el resto de la presente semana y an tes del 20 de marzo presentara su dictamen, el cual se cir cularía el 30 de marzo para una sesión del Colegio el 6 de abril.



El Dr. Morales propuso que el Colegio fuera citado para decidir sobre la propuesta de modificación sin necesidad de crear una comisión, propuesta que fue apoyada por el Dr. - González Santaló, quien agregó que en el resto de la semana se podría distribuir al Colegio el análisis que ha hecho la Unidad Azcapotzalco y así citar al pleno directamente. - El Presidente señaló que el análisis no debía hacerse únicamente sobre la propuesta de la Unidad Azcapotzalco e insistió en que se formara una comisión que recogiera los puntos de vista de las otras Unidades. El Mtro. Paoli apoyó la - propuesta del Dr. Morales y del Dr. González Santaló añadiendo que, si la sesión del Colegio se programaba para el 30 - de marzo, se daría oportunidad a que los Rectores analizaran el documento de la Unidad Azcapotzalco a la luz de su pro - pia problemática. El Lic. Salas reiteró su propuesta de que el Colegio votara de una vez sobre la propuesta de adición - presentada por la Unidad Azcapotzalco, propuesta que retiró, - a petición del Presidente, una vez que el Dr. Salmerón insistió en que, por principio, no debería modificarse un reglamento sin haberse incluido explícitamente el punto en el Orden del Día.

El Ing. Hanel manifestó estar de acuerdo en que una comisión, o directamente el pleno del Colegio, resolviese sobre esta - propuesta, dejando transcurrir un plazo prudente.

El Presidente preguntó si el punto estaba suficientemente - discutido, lo cual se decidió que sí, por unanimidad, por lo que pidió se hicieran propuestas concretas. La propuesta de que en la próxima sesión, que se realizaría el 30 de marzo, - el Colegio tomara la decisión directamente obtuvo 11 votos a

favor. La propuesta de que se formara una comisión que en tregara un dictamen al pleno del Colegio, el cual se reuni ría para sesionar el 9 de abril, obtuvo 8 votos a favor.

Por consiguiente, y a petición del Sr. Novelo de que la se sión se celebrara en la tarde, el Presidente anunció que - citaba desde ahora al pleno del Colegio para una sesión el 30 de marzo, a las 17:00 horas. Mencionó que, además, se enviaría un citatorio por escrito, una vez que la Unidad - Azcapotzalco hiciera llegar el documento con el análisis - del problema y la fundamentación de su propuesta.

A propuesta del Dr. Salmerón, el Presidente informó que da ría instrucciones al Abogado General para que estudiara las posibles consecuencias, en otros artículos del Reglamento, - de la adición que propone la Unidad Azcapotzalco.

#### ASUNTOS GENERALES

1. El Secretario informó que el original de la comunicación - leída por el Sr. Novelo, anexa a esta acta, por medio de la cual alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingenie - ría de la Unidad Azcapotzalco manifestaban su solicitud de modificación al Artículo 36 del Reglamento, había sido entre gada a la Secretaría a las 14:10 horas del día señalado al - rubro.
2. El Secretario dio lectura a la comunicación CA.11.79, anexa a esta acta, por medio de la cual el Secretario del Consejo de la Unidad Iztapalapa informa que el pasado 20 de febrero el Consejo Académico de esa Unidad designó nuevos represen-

tantes ante el Colegio Académico. Como representantes del personal académico al Mtro. Epitacio Robledo Robledo y al Mtro. José Lameiras y al Q.B. Arturo Preciado López como suplente del primero; como representante de los alumnos, al Sr. Alfonso Grande y como su suplente al Sr. Alejandro García Robles.

3. El Secretario informó que, a través de una comunicación de fecha 13 de febrero de 1979, anexa a esta acta el Presidente y el Secretario de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias y Artes para el Diseño, manifestaban su preocupación porque la profesora Colette Fine Pezeu pudiese ser electa como miembro de las Comisiones Dictaminadoras, cuando no ha obtenido una plaza de profesora de carrera titular. El Secretario informó que, tal como se reconoce en la misma comunicación y como lo pudo comprobar el Comité Electoral, la Mtra. Fine fue dictaminada y tiene el nombramiento correspondiente como Profesor Titular de Tiempo Parcial. Por consiguiente, sí satisface el artículo correspondiente del acuerdo relativo del Colegio; de ahí que el Comité Electoral la haya incluido y el Colegio la haya ratificado, como miembro de una de las Comisiones Dictaminadoras.
4. El Secretario dio lectura a la comunicación CA.01.79, anexa a esta acta, por medio de la cual el Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa envía al Colegio la "Propuesta de la Unidad Iztapalapa relativa a la modificación del Reglamento de los Consejos Académicos a efecto de que sea sometida a la consideración del Colegio Académico".

El Presidente señaló que, tan pronto como quede instalado el nuevo Colegio, hará la propuesta de formación de una comisión que estudie la propuesta mencionada y presente un dictamen al pleno del Colegio.

Siendo las 19:40 horas del día señalado al rubro, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Colegio declaró terminada la Sesión Número 23 del Colegio Académico.

DR. JUAN CASILLAS GARCÍA DE LEÓN  
P r e s i d e n t e

FÍS. SERGIO REYES LUJÁN  
S e c r e t a r i o